



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 36/2004

Siendo el 2° día del mes de Junio de 2004, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación designada por RSA - 525/03, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente normado por el art. 2° de la mencionada resolución, se pasa a examinar y evaluar las propuestas presentadas en la LICITACION PRIVADA N° 20/04 que tramita por Expte. SA-641/2004, por el que se solicita la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA SECCION DE RESTAURACIÓN"; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02 y la RSA -095/03. -----

Y VISTO:

I. Que el art. 49 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I), establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio: -----

II. Que conforme el art. 51 de la norma citada, las propuestas -a la fecha del presente dictamen- se encuentran vigentes-----

III. Que conforme el Acta de Apertura que corre a fs. 42, se presentaron, **propuesta: n°1 PINTURERIAS REX SRL y propuesta n° 2 QUIMICA CORDOBA SA.**-----

IV. Que analizadas las formalidades en la presentación de las propuestas, esta Junta ha observado que las mismas no ameritan recaudos formales para su descalificación.-----

V. Que en atención a la diversidad de productos y marcas que se han cotizado, esta Junta -previamente a emitir su consejo- requirió a la Dirección de Obras y Servicios Generales, se expidiera informando si los productos ofrecidos se ajustaban a las especificaciones del pliego.-----

Que su respuesta obra a fs. 86, donde se hace constar que todas las ofertas se ajustan a los requerimientos del pliego de bases y condiciones. -----

VI. Que consultada la base de datos del Sistema de Informaciones de Proveedores (SIPRO), los proponentes se encuentran registrados y no registran impedimento alguno para proseguir con su tratamiento. -----

VII. Que los precios cotizados por la Propuesta n° 2 para los renglones nros.6, 7,22 a 27 inclusive, exceden el 5 % autorizado por el art. 9 del Reglamento, en relación con los valores estimados por el Organismo a fs 4; por lo cual las mencionadas ofertas deben ser desestimadas por resultar de un precio excesivo. -----

VIII. Por consiguiente y en atención a lo facultado por los arts. 61, y 63 del Reglamento ya citado, esta Junta: -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03



//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 36/2004 (hoja n° 2)

ACONSEJA:

DESESTIMAR: La propuesta n° 2 - **QUIMICA CORDOBA S.A** - por ser de un costo excesivo los siguientes renglones N° 6, 7, de 22 a 27 inclusive, de acuerdo a los motivos expresados en los vistos del presente dictamen. -----

ADJUDICAR: La propuesta n° 1 - **PINTURERIAS REX S.R.L.** - los renglones N° 8, 13, 25, 27, Y 29 inclusive, y a la propuesta n°2- **QUIMICA CORDOBA S.A.**- el renglón n° 8, por resultar las ofertas más convenientes para este Organismo, conforme los vistos del presente dictamen y encontrarse por debajo del precio estimado a fs 4 por el área peticionante. Todo ello de conformidad con los arts. N° 61, y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 anexo I). -----

DECLARAR DESIERTO: Los renglones nros.1 a 7, 9 a 12, 14, 16 a 24, 26 y 28, por no haber sido cotizados, o de los cotizados, por los motivos que se informan en los vistos del presente dictamen. -----

NOTA: Para el caso de resultar adjudicatario el proponente n° 1 deberá acompañar la documental, las constancias fiscales que denuncian su posición fiscal y su condición frente al régimen de retenciones e IVA, dentro del plazo que le otorga el artículo N°15 del reglamento citado. -----

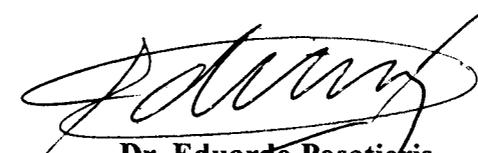

Dr. CARLOS A. SAAVEDRA
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación


Dr. EDUARDO A. POSATIERIS
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación


Dr. CESAR AGUADO BENITEZ
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

////

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de dos (2) fojas útiles. -----


Dr. Eduardo Posatieris
Junta Evaluación
Sede Administrativa